## Acuerdos de Asamblea de Tenedores

FECHA: 22/10/2024

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

| | |
|---|---|
| **CLAVE DE COTIZACIÓN** | LOCKXPI |
| **SERIE** | 23 |
| **TIPO DE ASAMBLEA** | TENEDORES |
| **FECHA DE CELEBRACIÓN** | 28/08/2024 |
| **HORA** | 11:00 |
| **PORCENTAJE DE ASISTENCIA** | 100.00 % |

**ACUERDOS**

PRIMERA. "Los Tenedores de los Certificados de las Subseries "C-1", "C-2", "C-3", "C-4" y "C-5", resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de cada una de las Subseries "C-1", "C-2", "C-3", "C-4" y "C-5"."

SEGUNDA. "Derivado de la Inversión que se mantiene en el Fondo, y con fundamento en lo previsto en la Cláusula IV, Sección 4.1-Bis, inciso (b), subinciso (vi) del Contrato de Fideicomiso; en este acto, los Tenedores aprueban que el Fiduciario en representación del Fideicomiso y, en su carácter de inversionista del Fondo, apruebe las modificaciones al contrato de fideicomiso del Fondo, en términos presentados por el administrador del Fondo, conforme a los documentos que se adjuntan a las presentes Resoluciones como Anexo "A"; lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 4.1, inciso b), subinciso (x) del contrato de fideicomiso del Fondo.

Para efecto de dar cumplimiento a la presente Resolución, se autoriza e instruye al Fiduciario para que dentro del ámbito de las facultades y atribuciones a él conferidas en el Contrato de Fideicomiso, en representación de este y, en su calidad de inversionista del Fondo, otorgue a través de los actos que resulten necesarios y/o convenientes su aprobación a las modificaciones del contrato de fideicomiso del Fondo en los términos del citado Anexo "A"; incluyendo sin limitar, para que suscriba las Resoluciones Unánimes aprobadas fuera de Asamblea de Inversionistas del Fondo, las cuales deberá suscribir en términos sustancialmente iguales a los del documento que se adjunta a las presentes Resoluciones (con carácter confidencial) como Anexo "B"; así como cualesquier otros documentos que se relacionen con lo anterior y que, en su caso, le instruya el Administrador por escrito, para dichos efectos."

TERCERA. "Se designan como delegados especiales a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, Paola Alejandra Castellanos García, Saúl Omar Orejel García, Andrea Berenice Hinojosa Garces, José Luis Urrea Sauceda, José Daniel Hernández Torres, Esteban Manuel Serrano Hernández, María Magdalena Valdez Vargas, José Antonio Guerrero Luna y/o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a las Resoluciones anteriores adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, emitir las certificaciones o copias autentificadas de las presentes Resoluciones a solicitud de cualquier Tenedor, Fiduciario o Administrador, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar acabo la protocolización de las presentes Resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores S.A.B. de C.V., S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y demás autoridades y entidades competentes."

CUARTA. "En cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula IV, Sección 4.1-Bis, inciso (a), subinciso (xi) del Contrato de Fideicomiso, se designa a los señores Bryan Lepe Sánchez, Verónica Montserrat Deance Rupit y/o Ricardo de la Macorra Chávez Peón, para que de manera conjunta o en lo individual notifiquen, en su caso, al Fiduciario, al Administrador y al Representante Común el contenido de las presentes Resoluciones."